



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 817.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE MUDANZA A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE GALEANO SOSA

Asunción, 20 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 286/21 del 13 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración el reembolso de los gastos de mudanza del señor Vicente Galeano Sosa, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad Rosario, República Argentina, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5437/2021.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Resolución N° 336/2021 del 15 de junio de 2021, se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares de la República del Paraguay.

Que, por el artículo 3° del Decreto N° 5437/2021 del 9 de junio de 2021, se traslada al señor Vicente Galeano Sosa, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina.

Que, por Memorándum del 9 de diciembre de 2021, el señor Vicente Galeano Sosa solicita el reembolso de los gastos de mudanza.

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de mudanza, en el Objeto del gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago a favor del señor **Vicente Galeano Sosa**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, en concepto de reembolso por los gastos de mudanza, de la suma de **USD 4.579,88 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil quinientos setenta y nueve con 88/100)**.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 233 - Gastos de traslado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____